



SECTOR DE PROMOCIÓN DE LA MUJER  
**gregoria  
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA POR PRODUCTO

#### “Elaboración de Marca Corporativa y Packaging de productos para emprendimientos Sociales y Solidarios de los Municipios de Viacha (comunidad Tacagua) y Municipio de Achocalla (comunidad Tuni)”

**Objetivo General:** Desarrollar marcas corporativas, para fortalecer la gestión comercial y posicionamiento de emprendimientos sociales solidarios en el mercado.

**Programa:** Autonomía Económica

**Proyecto:** WSM

**Duración:** Ejecutables entre el 16 al 30 de diciembre 2025.

**Presupuesto referencial:** Bs. 9.660.- (Nueve mil seiscientos sesenta 00/100 bolivianos). Sujeto a impuestos de Ley.

**Documentos para entrega para su postulación:** deberá presentar y entregar:

1. Propuesta técnica que incluya.
  - a. Cronograma de trabajo, que cumpla con lo solicitado en los productos.
2. Hoja de vida actualizada.
3. NIT (indispensable).
4. Si fuera seleccionado/a deberá presentar otra documentación adicional (Hoja de vida documentada en una copia y mostrar los originales según requerimiento de recursos humanos).
5. Entrega en físico o digital al área de adquisiciones CPMGA, u correo electrónico: [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo)
6. Informaciones y copia al correo: [tania.lecona@gregorias.org.bo](mailto:tania.lecona@gregorias.org.bo)
7. Presentación: Ampliación de convocatoria: Hasta el 14 de diciembre del 2025 a horas 24:00 pm.

---

#### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

**I. Formación:** Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

**II. Asesoría** Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

**III. Apoyo a la participación ciudadana:** Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

**IV. Comunicación:** Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

**V. Generación de conocimiento:** A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.



SECTOR DE PROMOCIÓN DE LA MUJER  
**gregoria  
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

## **B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

En el marco de los proyectos: We Social Movements (WSM) y la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), se promueven los siguientes objetivos: Promover organizaciones de mujeres adultas y jóvenes como actoras en el desarrollo y transformación, ciudadanía propositiva que promuevan el reconocimiento del trabajo productivo y de cuidado articulado al movimiento feminista; Realización de formación técnica e integral a mujeres, para promover su inserción laboral como dependientes o emprendedoras y facilitar la autonomía económica, para que puedan mejorar sus condiciones laborales; y disminuir la brecha de género acrecentada y latente en el país suscitada por la crisis sanitaria del Covid-19, para promover las capacidades y competencias de lideresas emprendedoras fortaleciendo sus capacidades de interrelación en espacios políticos locales como la escuela de formación feminista del CPMGA, desde la cual se trabajará en la construcción de propuestas incidencia política y/o social con enfoque de género, para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres.

Los proyectos contribuye al desarrollo territorial en los municipios de El Alto, Viacha y Achocalla a través del fortalecimiento e iniciativas económicas transformadoras, fortaleciendo la participación económica y política de las mujeres jóvenes y adultas de origen indígena en acciones de exigibilidad de sus derechos, aporte con propuestas y articulación de agendas feministas orientadas a generar oportunidades de autoempleo y generación de recursos que permitan a las mujeres su autonomía económica (ODS 5). Se propone el incentivo a emprendimientos transformadores (ODS12) que formen la base de políticas de desarrollo económico de los municipios. Promoverá 1 Red Intermunicipal de Emprendedoras para acciones de incidencia social y política para el reconocimiento del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres para disminuir desigualdades (ODS10). Finalmente, el proyecto propone el fortalecimiento del movimiento feminista en la ciudad de El Alto, con el propósito de generar un espacio de visibilización de las demandas de las mujeres de los territorios articuladas a la región, bajo un enfoque de un feminismo no hegemónico, de diálogo y construcción colectiva.

El objetivo principal de este Término de Referencia (TDR) es impulsar acciones concretas en el ámbito comercial, orientadas a fortalecer la competitividad de los productos. Para ello, se busca diseñar y aplicar instrumentos y herramientas que permitan: Desarrollar productos diferenciados, con una marca corporativa sólida que refleje identidad, confianza y valor agregado. Además de Diseñar empaques adecuados y funcionales, que cumplan estándares de calidad, sostenibilidad y atractivo visual, facilitando su posicionamiento en mercados exigentes.

### **A. PRODUCTOS ESPERADOS**

#### **Producto único: Informe de actividades y productos desarrollados en la consultoría que adjunte:**

- a) 2 marcas corporativa para emprendimientos Sociales y Solidarios (logotipo, nombre de la marca, aplicación de la imagen de la marca al menos en 5 productos de visibilidad y la guía básica de uso de la imagen), los rubros son de transformación de lácteos (quesos, yogurt, mantequilla, requesón). Las marcas estarán diseñadas para ser funcionales y de fácil implementación por mujeres rurales de los municipios de Viacha y Achocalla, facilitando la comercialización competitiva de sus productos lácteos.
- b) 1 material promocional y/o imprenta para cada uno de los emprendimientos: Sugerencia Roller 1000 tarjetas de presentación, 1.000 stickers que sean priorizados de acuerdo con las necesidades del emprendimiento, todos estos materiales como mecanismo de aplicación de la marca. Se debe considerar realizar en un material de buena calidad (este producto debe ser en coordinación y aceptación del CPMGA).
- c) Un Taller práctico sobre la temática de marca corporativa y packaging, dirigida a las mujeres emprendedoras (presencial).

El informe debe estar respaldado por fotografías, listas de asistencia, Informe final con los productos requeridos,

Se hará entrega de todos los documentos y/o producto un original y una copia. Además, en forma digital (CD, DVD ó flash en donde se adjuntará todos los documentos en formato editable, fotos en JPG debidamente identificado).

### **B. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A o EMPRESA CONSULTORA**

El consultor/a deberá contar con conocimientos y experiencia en trabajo según el requerimiento de éste TDR, con una metodología que imparta capacidades y habilidades técnicas a mujeres de organización productiva asociativa, con enseñanza práctica y virtual y con una visión emprendedora, además de contar con un sistema de trabajo participativo con grupos de diferentes edades. Además de tener la capacidad de manejar grupos de personas en diferentes niveles de estudio para proporcionar una enseñanza personalizada.

1. Nivel de formación



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER  
**gregoria  
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Título en Licenciatura en administración de empresas, ingeniería comercial o ramas afines.  
Preferentemente con Maestría en administración de empresas, negocios o comercio exterior

2. Experiencia laboral en:
  - Gestión estratégica.
  - Elaboración de estrategias comerciales y marca.
  - Interacción de trabajo con grupos meta con preferencia mujeres (jóvenes y adultas).
3. Experiencia relacionada al TDR o específica.  
Al menos 2 años en trabajos relacionados a temas comerciales, promoción e imagen de empresas, Asistencia técnica para emprendimientos y micro y pequeñas empresas.
4. Experiencia de trabajo con Mypes, emprendimientos y organizaciones productivas asociativas con enfoque de género e inserción laboral (deseable no excluyente).

#### **C. RESPONSABILIDADES DEL/LA EMPRESA CONSULTOR/A**

El (la) consultor (a) asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.

- Desarrollará su trabajo de forma responsable y con eficacia, para lograr productos que aporten en el posicionamiento de emprendimientos sociales y solidarios, en el mercado internacional, usando a la tecnología como un medio para la promoción de sus productos.
- Utilizará técnicas de trabajo de coordinación y trabajo en equipo.
- Trabajará de forma coordinada con un personal técnico del CPMGA.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión del informe/reportes final y productos.

#### **D. FORMA DE PAGO**

1. El pago se realizará en forma única al 100% de acuerdo con la contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso C**, y la emisión de la factura correspondiente del servicio.

#### **E. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL**

- ✓ La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Responsable de Formación Técnica Integral del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora del Programa Autonomía Económica, Derechos Laborales y Productivos.
- ✓ La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes e información adicional institucional que requiera para su trabajo.
- ✓ El/la consultor/a tendrá coordinación, reuniones constantes de seguimiento y validación con la Responsable de Formación Técnica Integral y/o con la Coordinadora del Programa si así se requiera.
- ✓ El presente trabajo no es de dedicación exclusiva, se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de éste TDR, según los tiempos que así lo establezca el consultor/a.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud del presente trabajo, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### **F. MULTAS Y SANCIONES**

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1% por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.

*Firma de Recepción del Consultor/a*

*VoBo Coordinación de Área*